

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	354480
Número de orden de compra a modificar:	104489
Entidad compradora:	TOLIMA-ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE HONDA
Nombre del solicitante:	Bladimir PEREZ
Proveedor:	Industria Nacional de Gaseosas S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-14 14:47:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
98824	BEBIDAS 2023	CDP-323	CDP	323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GS1 - COCA COLA 1.5LT PET	110.0	Caja	49500.00	CDP-323	5445000.00
2	GS - QUATRO 1.5 Lts (12)	40.0	Caja	40500.00	CDP-323	1620000.00
3	GS1 - SPRITE 1.5 Lts (12)	36.0	Caja	40500.00	CDP-323	1458000.00

4	GS1 - SCHWEPES GINGER 1.5LT PET(12)	35.0	Caja	40500.00	CDP-323	1417500.00
5	GS1 - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	44.0	Caja	10800.00	CDP-323	475200.00
6	GS1 - POWERADE ION4 MB 500ML PET(6)	44.0	Caja	10800.00	CDP-323	475200.00
7	GS1 - FRUTAL MANGO 946 ml PET(6)	30.0	Caja	17500.00	CDP-323	525000.00
8	GS1 - FRUTAL MANGOFRS 946 ml PET(6)	31.0	Caja	17500.00	CDP-323	542500.00
9	GS1 - FRUTAL MORA 946 ml PET(6)	30.0	Caja	17500.00	CDP-323	525000.00
10	GS1 - AGUA BRISA PET 600ML	14.0	Caja	21440.00	CDP-323	300160.00

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GS1 - COCA COLA 1.5LT PET	146.00	Caja	41597.00	CDP-323	6073162.00
Editado	2	GS - QUATRO 1.5 Lts (12)	46.00	Caja	34034.00	CDP-323	1565564.00
Editado	3	GS1 - SPRITE 1.5 Lts (12)	40.00	Caja	34034.00	CDP-323	1361360.00
Editado	4	GS1 - SCHWEPES GINGER 1.5LT PET(12)	40.00	Caja	34034.00	CDP-323	1361360.00
Editado	5	GS1 - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	44.00	Caja	9076.00	CDP-323	399344.00
Editado	6	GS1 - POWERADE ION4 MB 500ML PET(6)	44.00	Caja	9076.00	CDP-323	399344.00

Editado	7	GS1 - FRUTAL MANGO 946 ml PET(6)	30.00	Caja	14706.00	CDP-323	441180.00
Editado	8	GS1 - FRUTAL MANGOFRS 946 ml PET(6)	31.00	Caja	14706.00	CDP-323	455886.00
Editado	9	GS1 - FRUTAL MORA 946 ml PET(6)	30.00	Caja	14706.00	CDP-323	441180.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE DESCUENTA EL IVA A LOS VALORES UNITARIOS Y SE AUMENTA CANTIDADES EN ALGUNOS ITEM.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Orlando Trujillo Roca
10141034

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Industria Nacional de Gaseosas
Júlian Medina Londoño
EC 71.675.135

RESOLUCIÓN NÚMERO **006880** DEL **31 AGO 2022**

"Por la cual se realiza un encargo"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, numeral 8, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 1124 del 07 de julio de 2022, la Directora Regional Viejo Caldas (e) reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 01 al 30 de septiembre de 2022, al señor TRUJILLO ROJAS ORLANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10161034, expedida en la Dorada, Caldas, titular del empleo denominado Subdirector de Establecimiento de Reclusión código 0196, clase I, en encargo del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase II, adscrito al Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Honda.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar al señor RUIZ VARELA FREDDY ALEXANDER, identificado con cédula de ciudadanía No. 73576997, expedida en Cartagena, Bolívar, titular del empleo denominado Inspector Jefe, código 4152, grado 14, para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión, código 0195, clase II, del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Honda, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el señor TRUJILLO ROJAS.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

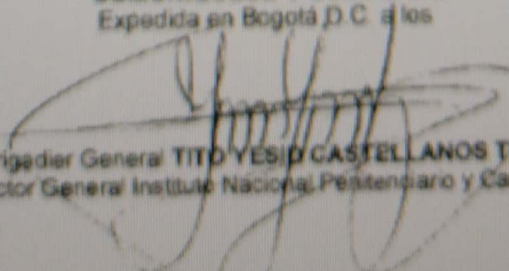
Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2022, al señor RUIZ VARELA FREDDY ALEXANDER, identificado con cédula de ciudadanía No. 73576997, expedida en Cartagena, Bolívar, titular del empleo denominado Inspector Jefe, código 4152, grado 14, del empleo Director de Establecimiento de Reclusión, código 0195, clase II, del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Honda, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra el encargado, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. El presente encargo no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir del 01 de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bogotá D.C. a los

31 AGO 2022


Brigadier General **TITO YESID CASTELLANOS TUAY**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano (C)

Revisado por: Pao a Bases Formales y Coordinación GATA,
Elaborado por: Dalia Ate - GATA